

**Integrantes del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la  
Escuela de Conservación y Restauración de Occidente  
PRESENTES**

Aunado a un cordial saludo y en virtud de que, en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, convocada el día de hoy a las 9.00 horas, no se verificó el quorum legal para declararla instalada, me permito convocarlos a la Primer Sesión Extraordinaria de dicho comité. Lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 24 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Dicha sesión se llevará a cabo el día 31 de octubre del presente año a las 10:00 horas, en las Instalaciones de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente (ECRO), ubicada en Calle Analco # 285, Col. Barrio de Analco, Guadalajara, Jalisco, para el desahogo de los siguientes puntos:

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum legal
  - II. Lectura del orden del día
  - III. Lectura del acta anterior
  - IV. Revisión de la agenda de trabajo
- a) Presentación del Proyecto CONACYT, Ejercicio de Recursos según el Convenio de Asignación de Recursos y Lineamientos del Programa de Apoyos para Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación, Programa Presupuestario F002 del CONACYT.
  - b) Revisión del Listado de Adquisiciones para el proyecto aprobado "Adquisición de Infraestructura para la Investigación aplicada en Conservación de Bienes Culturales con número de registro 300863.
  - c) Aprobación de la excepción a la licitación pública (adjudicación directa).
    - 1.- Espectrometro Alpha II
    - 2.-FRXTracer 5i
    - 3.-Microscopio de Brazo Leica F12 I estativo de suelo
    - 4.-Camara de Espectro Completo
    - 5.-Camara de Envejecimiento Acelerado QUV SE Q-Lab
    - 6.-Software LEICA Live Z Image Builder
  - d) Aprobación de bases para Adquisiciones por licitación pública.
    - 1.-LPNCC/001/ECRO/CONACYT-2019 (Suministro de Laboratorio)
    - 2.-LPNCC/002/ECRO/CONACYT-2019 (Equipo Fotográfico)
    - 3.-LPNCC/003/ECRO/CONACYT-2019 (Equipo de Computo)
    - 4.-LPNCC/004/ECRO/CONACYT-2019(Equipos de Laboratorio)

V. - Asuntos Varios

VI. Acuerdos y Comisiones

VI.- Clausura de sesión

Respetuosamente le solicito en caso de que Usted no pueda asistir nos envíe por escrito el nombre de la persona que acuda en su representación.

Esperando contar con su valiosa asistencia, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente



**Dra. Adriana Cruz Lara Silva**  
**Directora General**

**Escuela de Conservación y Restauración de Occidente.**



## ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 31 de octubre del año 2019 dos mil diecinueve, se reunieron los integrantes de la Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la **ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE**, estando presentes la Doctora Adriana Cruz Lara Silva, como Presidenta del Comité, la Licenciada Juana Margarita Lara Ramírez, representante de la Secretaría Administración, el Licenciado David Berrospe Llamas, representante de la Contraloría del Estado, la Licenciada Teresa Alejandrina Godina Medina Directora Administrativa de la Secretaría de Cultura, la Contadora Pública Elizabeth Esparza Mercado, Secretario Ejecutivo del Comité; el Licenciado en Ciencias de la Educación Manuel Armando Díaz Alderete, como Secretario técnico del Comité y la Licenciada Denisse Alejandra Zaragoza Brambila, Jefe Jurídico e Invitada Permanente; quienes fueron oportunamente citados llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de la ECRO, bajo el siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum legal
- II. Lectura del orden del día
- III. Lectura del acta anterior
- IV. Revisión de la agenda de trabajo

a) Presentación del Proyecto CONACYT, Ejercicio de Recursos según el Convenio de Asignación de Recursos y Lineamientos del Programa de Apoyos para Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación, Programa Presupuestario F002 del CONACYT.

b) Revisión del Listado de Adquisiciones para el proyecto aprobado "Adquisición de Infraestructura para la Investigación aplicada en Conservación de Bienes Culturales con número de registro 300863

c) Aprobación de la excepción a la licitación pública (adjudicación directa).

- 1.- Espectrometro Alpha II
- 2.-FRXTracer 5i
- 3.-Microscopio de Brazo Leica F12 I estativo de suelo
- 4.-Camara de Espectro Completo
- 5.-Camara de Envejecimiento Acelerado QUV SE Q-Lab
- 6.-Software LEICA Live 7 Image Builder

d) Aprobación de bases para Adquisiciones por licitación pública.

- 1.-LPNCC/001/ECRO/CONACYT-2019 (Suministro de Laboratorio)
- 2.-LPNCC/002/ECRO/CONACYT-2019 (Equipo Fotográfico)
- 3.-LPNCC/003/ECRO/CONACYT-2019 (Equipo de Computo)
- 4.-LPNCC/004/ECRO/CONACYT-2019(Equipos de Laboratorio)

V. Asuntos Varios

VI. Acuerdos y Comisiones

VII.- Clausura de sesión

aus

W

## DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Para dar inicio a la presente sesión la Doctora Adriana Cruz Lara Silva, Directora General de la ECRO y presidenta del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, da la bienvenida a los integrantes del Comité y presenta a los profesores que conforman el equipo de trabajo de la ECRO, quienes asisten en calidad de invitados como apoyo técnico para la presentación del proyecto de CONACYT, así mismo solicita se presenten los integrantes del Comité. Para dar inicio a la sesión cede el uso de voz a la Licenciada Denisse Alejandra Zaragoza Brambila para dirigir la sesión, quien en cumplimiento del orden del día y en desarrollo del punto número **I**, habiendo tomado lista de asistencia, declara que al ser esta una sesión extraordinaria, es válida con los integrantes presentes por lo que no se requiere quorum para llevar a cabo la presente sesión.

En desahogo del punto número **II**, la Lic. Zaragoza Brambila, da lectura al orden del día poniéndolo a consideración a los integrantes del comité, estando los presentes de acuerdo, se aprueba por unanimidad.

Acto seguido, para desahogar el punto número **III**, se menciona que en virtud de que el acta ya se aprobó y se firmó el día de la segunda sesión ordinaria del Comité, se pone a consideración la omisión de su lectura, a lo que los presentes estuvieron de acuerdo.

Para desahogar el punto número **IV**, se solicita a la Doctora Isabel Villaseñor, quien es profesora de la ECRO y Representante Técnico, proceda con la presentación del Proyecto CONACTY quien, apoyada por proyecciones, desarrolla los siguientes puntos:

- a) Presentación del Proyecto CONACYT, Ejercicio de Recursos según el Convenio de Asignación de Recursos y Lineamientos del Programa de Apoyos para Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación, Programa Presupuestario F002 del CONACYT.
- b) Presentación del listado de Adquisiciones para el proyecto aprobado "Adquisición de Infraestructura para la Investigación aplicada en Conservación de Bienes Culturales con número de registro 300863. (Anexo 1)

Toda vez que finaliza la proyección del proyecto, la Doctora Villaseñor, pregunta si alguien tiene alguna duda o comentario sobre lo presentado, no habiendo ningún comentario al respecto por parte de los presentes.

Continuando con el desahogo de la orden del día, la Licenciada Denise Zaragoza, le cede el uso de la voz al Licenciado Manuel Díaz, quien es el Encargado de Recursos Materiales de la ECRO y Unidad Centralizada de Compras, para que exponga lo relativo al inciso c) Aprobación de la excepción a la licitación pública (adjudicación directa).

A continuación, el Licenciado Manuel Díaz, presenta las carpetas electrónicas de cada uno de los equipos que se pretenden adquirir, mencionando que, al ser equipo especializado, sólo existe un proveedor a nivel nacional de cada uno de los equipos, por lo cual nos hicieron entrega de la carta de exclusividad correspondiente, apegándonos a lo que establece el artículo 73 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así mismo solicita a cada uno de los profesores invitados presenten una breve explicación de los equipos descritos en la orden del día.





Finalizada la presentación de los equipos la Lic. Denise Zaragoza

La Licenciada Juana Margarita Lara Ramírez, representante de la Secretaría de Administración, solicita revisar los expedientes, en virtud de que no conocía el contenido de los mismos.

Posteriormente, el Licenciado David Berrospe Llamas, representante de la Contraloría del Estado, comenta que, si los recursos recibidos son federales, se tendrían que manejar de acuerdo a la normatividad para el caso, a lo que la Licenciada Denise Zaragoza explica que los recursos otorgados por CONACYT son administrados a través de un fideicomiso (sin estructura) tal como lo establece la Ley de Ciencia y Tecnología, por lo que su ejercicio es regulado por lo establecido en el Convenio de Asignación de Recursos, así como por los Lineamientos del Programa de Apoyos para Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación. A lo que la representante de la Secretaría de Administración, solicita que en el punto número VI Acuerdos y Comisiones, se fundamente el ejercicio de los recursos conforme lo argumentado por la Licenciada Denise Zaragoza.

Continuando con el desahogo del punto **IV**, el Lic. Manuel Díaz, presenta las bases para las adquisiciones por licitación pública. Explica cada uno de los equipos fueron ya aprobados por CONACYT y que se presentan ante el Comité para la autorización de los procesos administrativos para su adquisición.

**d) Aprobación de bases para Adquisiciones por licitación pública.**

- 1.-LPNCC/001/ECRO/CONACYT-2019 (Suministro de Laboratorio)
- 2.-LPNCC/002/ECRO/CONACYT-2019 (Equipo Fotográfico)
- 3.-LPNCC/003/ECRO/CONACYT-2019 (Equipo de Computo)
- 4.-LPNCC/004/ECRO/CONACYT-2019 (Equipos de Laboratorio)

**V Asuntos Varios**

En desahogo del siguiente punto número **V**, se pregunta a los presentes si alguien tiene algún asunto vario que tratar, al no haber comentarios se pasa al siguiente punto.

**VI.- Acuerdos y Comisiones**

Finalmente, para desahogo del punto número **VI**, se presentaron y aprobaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

**Acuerdo 1.-** Los integrantes del Comité aprueban la excepción de la licitación Pública (adjudicación directa) de los equipos:

- 1.-Espectrometro Alpha II
- 2.-FRXTracer 5i
- 3.-Microscopio de Brazo Leica F12 I estativo de suelo
- 4.-Camara de Espectro Completo
- 5.-Camara de Envejecimiento Acelerado QUV SE Q-Lab
- 6.-Software LEICA Live Z Image Builder

Lo anterior de conformidad con el art. 24 Fracción X, artículo 73 Fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en apego a la Ley de Ciencia y Tecnología, con base en el Convenio de Asignación de

Recursos celebrado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología CONACYT y la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente ECRO.

Particularmente lo establecido en la cláusula SEGUNDA del Convenio de Asignación de Recursos párrafo III que a la letra dice (...) "El apoyo se otorgará con recursos fiscales del presupuesto 2019 asignado al "PROGRAMA" y su ejercicio al "PROYECTO" se deberá realizar a más tardar el 30 de noviembre del ejercicio fiscal en que se hayan otorgado, según lo establecido en el numeral 5.1.8 y 5.1.9 de los Lineamientos del Programa de Apoyos para Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación". Anexo 2 y 3.

**Acuerdo 2.-** Los integrantes del Comité aprueban las siguientes bases para la Adquisición por Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité:

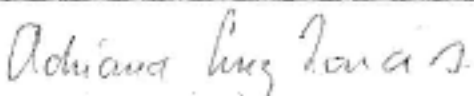
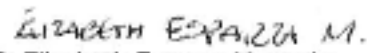
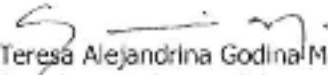

- 1.-LPNCC/001/ECRO/CONACYT-2019 (Suministro de Laboratorio)
- 2.-LPNCC/002/ECRO/CONACYT-2019 (Equipo Fotográfico)
- 3.-LPNCC/003/ECRO/CONACYT-2019 (Equipo de Computo)
- 4.-LPNCC/004/ECRO/CONACYT-2019(Equipos de Laboratorio)

Lo anterior de conformidad con el art 24 Fracción XI y artículo 61 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

#### VII.- Clausura de sesión

No habiendo más asuntos que tratar se procedió al cierre del Acta como punto V.- del Orden del Día, para con ello terminar la sesión, siendo las 13:15 horas, estando de acuerdo los presentes con lo propuesto y acordado.

#### LISTA DE ASISTENCIA VOCALES

 Dra. Adriana Cruz Lara Silva Escuela de Conservación y Restauración de Occidente PRESIDENTE	 CP. Elizabeth Esparza Mercado Secretario Ejecutivo del Comité
 Lic. Teresa Alejandrina Godina Medina Secretaría de Cultura Gobierno del Estado de Jalisco	 Lic. David Berrospe Llamas Contraloría del Estado de Jalisco



Lic. Juana Margarita Lara Ramírez  
Secretaría Administración Gobierno del Estado de  
Jalisco

LCE. Manuel Armando Díaz Alderete  
Secretario Técnico del Comité

Lic. Denise Alejandra Zaragoza Brambila  
Jefa Jurídica ECRO

5

acas  
G  
Luz



De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo Quinto y Décimo Transitorios del mismo ordenamiento legal invocado con antelación y los artículos 2, 3 fracción X, 4 fracción II, 8 fracción XLIII, 32, 33 fracción IV y XIV, 41, 42, 43 Y 44 del Reglamento interno de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 34, 35, 47, 55, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, ubicada en Analco # 285, Col. Barrio de Analco, C.P. 44450, Guadalajara, Jalisco; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**, LPNCC/001/ECRO/CONACYT/2019 para la contratación de "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO", para la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente en lo subsiguiente "Proceso de Adquisición", el cual se llevará a cabo con **RECURSOS Ingresos Proyecto 300863 (CONACYT) del Ejercicio 2019**, de conformidad a lo establecido en las siguientes:

## B A S E S

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

<b>Ley</b>	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>Reglamento</b>	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>Organismo</b>	Escuela de Conservación y Restauración de Occidente.
<b>Dirección General</b>	Dirección General de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente.
<b>Dirección</b>	Dirección de Administrativa
<b>Bases o convocatoria</b>	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
<b>Convocante</b>	El ente público que a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la Ley.
<b>Oficialía de Partes</b>	Oficina ubicada en la Dirección General dentro del domicilio de la convocante, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.
<b>RUPC</b>	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
<b>SECG</b>	Sistema Estatal de Compras Gubernamentales.
<b>Domicilio</b>	La oficina de la Dirección General de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, ubicada en Calle Analco #285 en la Colonia Barrio de Analco, en Guadalajara, Jal. C.P. 44450
<b>Propuesta o Proposición</b>	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes.
<b>Participante o Licitante</b>	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición.
<b>Contrato</b>	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen mutuamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
<b>Proveedor o Contratista</b>	Participante Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
<b>I.V.A.</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>Unidad Centralizada de Compras</b>	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente.
<b>Comité</b>	El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado
<b>Contraloría</b>	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana.

Licitación Pública Local

LPNCC/003/ECRO/CONACYT/2019 Con Concurrencia del Comité

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE"

1/31

*Handwritten signature and initials*  
ACMS



**CALENDARIO DE ACTIVIDADES  
(ACTOS)**

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria/Bases	Del 31 de octubre al 06 de noviembre de 2019	A partir de las 15:00 horas del 31 de octubre y hasta las 8:30 horas del día 06 de noviembre 2019	Portal Licitaciones ECRO.
Visita de Campo	04 de noviembre del 2019	De las 11:00 a las 12:00 horas	Analco N°285, Col. Barrio de Analco
Recepción de preguntas	04 de noviembre del 2019	Hasta las 13:30 horas	A través del Correo electrónico <a href="mailto:m.diaz@ecro.edu.mx">m.diaz@ecro.edu.mx</a> o en Oficina de Partes
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	05 de noviembre del 2019	De las 13:30 a las 14:00 horas	Analco N°285, Col. Barrio de Analco
Acto de Junta Aclaratoria	05 de noviembre del 2019	A partir de las 14:15 horas	Analco N°285, Col. Barrio de Analco
Registro para la Presentación de Propuestas.	06 de noviembre del 2019	De las 08:00 a las 10:00 horas	Analco N°285, Col. Barrio de Analco
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	06 de noviembre del 2019	A partir de las 10:15 horas	En la Oficina de Recepción y Apertura, en el Domicilio.
Fallo de la convocatoria.	13 de noviembre del 2019	A partir de las 15:00 horas	Portal Licitaciones ECRO y/o en Analco N°285, Col. Barrio de Analco

**1. ESPECIFICACIONES.**

El objeto del presente proceso para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO" con número de solicitud 011-RM-C-X-2019 Carta de Requerimientos Técnicos, de las presentes bases, las Especificaciones y Características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los participantes podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores si así lo consideran conveniente. Las propuestas podrán ser registradas mediante la captura de la información solicitada en los campos obligatorios en el formulario señalado en el SECG, o podrán ser entregadas de manera Presencial de acuerdo al calendario de entregas en el domicilio citado en la convocatoria.

**2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

La entrega de los servicios objeto de este proceso con las especificaciones técnicas señaladas en el anexo 1, será en las instalaciones de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, Analco N° 285, Col. Barrio de Analco

*[Handwritten signature and initials]*

Se considerará que el proveedor ha realizado el servicio objeto de este proceso de, una vez que en la factura y/u Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal responsable de la Unidad Centralizada de Compras

### 3. PAGO.

El pago se realizará dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente una vez realizada la entrega parcial y/o total de acuerdo al calendario de entregas, de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, por lo que una vez que la Dependencia requirente plasme el sello y/o firma del personal técnico responsable y/o se otorgue el oficio de recepción de los bienes y/o Entregables de los servicios recibidos a entera satisfacción, se considera concluida y entregada de conformidad con el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos) de las Bases, en la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente.

#### Documentos para pago.

- a) Original y copia de la factura, a nombre de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, con domicilio en la calle Analco No. 285, Colonia Barrio de Analco, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44150, R.F.C. ECR000308Q21.
- b) Original de la Orden Compra (en caso de parcialidad solo copia) y original de la Orden de Compra en la última parcialidad.
- c) Original del anexo de entregas (en caso de parcialidad solo copia).
- d) Copia de Fallo y/o de Adjudicación.
- e) 1 copia del contrato (cuando aplique).
- f) Oficio de Recepción del Servicio a Entera Satisfacción (cuando aplique).
- g) 1 copia de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, con domicilio en la calle Analco No. 285, Colonia Barrio de Analco, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44450, R.F.C. ECR000308Q21., en caso que aplique.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la Dependencia Requirente, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado.

El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previa al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el contrato.

Es requisito indispensable para el pago que el proveedor realice la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato de los servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

#### 3.1 Vigencia de precios.

La proposición presentada por los licitantes será bajo la condición de precios fijos hasta la total prestación de los servicios o entrega de los bienes. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los participantes dan por aceptada esta condición.

#### 3.2 Impuestos y derechos

La Escuela de Conservación y Restauración de Occidente aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas.

### 4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

- b) **Presentar al momento del Registro** para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas Bases, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.
- c) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 7 de las presentes Bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d) En caso de resultar adjudicado, si el Participante se encontrará **dato de baja o no registrado** en el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas**, como lo establece el artículo 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá realizar su alta en el término de **72 horas, prorrogables de acuerdo al artículo 27 del Reglamento**, a partir de la notificación de adjudicación. Este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y/o celebración del contrato. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar y celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la Ley, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su Reglamento; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el domicilio.

#### 5. VISITA DE CAMPO.

En caso de ser necesario, por la naturaleza de la licitación, se llevarán a cabo visitas de campo para que el participante pueda tener certeza de lo requerido por la convocante.

Los licitantes que estén interesados en participar en el proceso de Licitación deberán presentarse en el domicilio **Analco #285** a las **11:00 A 12:00 horas del 04 de noviembre del 2019**, con (Carlo Augusto Pardo Daniel), con poder simple y una identificación oficial, a fin de poder participar en la misma, en el cual deberá realizar un registro de asistencia.

#### 5.1 ACLARACIONES.

Los licitantes que estén interesados en participar en el proceso de Licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración al correo electrónico **m.diaz@ecro.edu.mx**, en formato **Word** y/o entregar en **oficialía de partes de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones**, a más tardar a las **13:30 horas del 04 de noviembre del 2019**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la Ley, 63, 64 y 65 de su Reglamento.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus bases y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo de **13:30 a 14:00 horas del día 05 de noviembre** del año en curso en el domicilio de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **14:15 horas del día 05 de noviembre** del año en curso en el domicilio de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

#### 6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la Ley, el participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la "Dirección General de Abastecimientos" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes y/o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir.

- a) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por

el titular o su representante legal. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.

- b) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse dentro de un sobre cerrado, el cual deberá contener una portada con la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del proceso de adquisición. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- c) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- d) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar una sola propuesta. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- e) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f) La propuesta deberá estar dirigida a la "Dirección General de Abastecimientos" y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).
- g) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.
- h) El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requiriente en su dictamen técnico.
- i) Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español, para que pueda ser tomado en cuenta dicho documento.
- j) Preferentemente deberá presentar su propuesta con las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.

#### 6.1. Características adicionales de las propuestas.

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
  - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
  - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
  - Sin grapas ni broches Baco.

#### 6.2 Muestras Físicas.

**NO** se requiere muestra física. En caso de presentar muestras, deberán estar perfectamente identificadas con la razón social del proveedor, número de licitación y la descripción detallada de las muestras presentadas, lo anterior en hoja membretada del participante y firmado por el representante legal.

Las muestras presentadas deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1, las cuales serán validadas por la Convocante.

En caso de presentar muestras, se tendrán que recoger dentro de los 5 días naturales siguientes a la notificación del fallo, de lo contrario la Dirección no se hace responsable de dichas muestras.

#### 6.3 Estratificación:

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la Ley para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, considerar el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente:

5/31  
ACRA

**Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas**

Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 Hasta 100		
	Servicios	Desde 51 Hasta 250		250

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

**7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

El acto de presentación se llevará a cabo el día 06 de noviembre del año 2019 a partir de las 8:00 a las 10:00 horas, y el acto de apertura de propuestas se realizará a las 10:15 en la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, con domicilio en Analco # 285, Colonia Barrio de Analco, en esta ciudad, de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la Ley y los artículos 67 y 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los Participantes que concurren al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas Bases junto a

**7.1 Este acto se llevará de la siguiente manera:**

- a) A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas Bases, así como una copia de su **Identificación Oficial vigente** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b) Los Participantes que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia y depositarán en el buzón su sobre cerrado en forma inviolable, con la **Razón Social y el número de proceso señalados de manera clara en la carátula del sobre**, y en el interior conteniendo la propuesta técnica, económica y demás documentación solicitada.
- c) El representante del Órgano de Control junto con el de la Unidad Centralizada de Compras, y el representante de la Cámara asignado para este acto procederán a la apertura de los sobres en presencia de los licitantes interesados que así lo deseen.
- d) En el momento en que se indique, los Participantes registrados que decidan quedarse al acto ingresarán a la Oficina de Presentación y Apertura, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e) Se hará mención de los Participantes presentes;
- f) Se verificará en el SECG si hay propuestas presentadas en forma digital por los proveedores y en su caso, el comprador las imprimirá y las entregará a los Representantes del Órgano de Control y de la Unidad Centralizada para adicionarlos a las propuestas entregadas en forma Presencial.
- g) Se procederá a la apertura de los sobres para extraer la información contenida y tanto el representante del Órgano de Control como el de la Unidad Centralizada de Compras, rubricarán todos los documentos contenidos en el sobre, incluyendo el sobre mismo.
- h) Todos los documentos presentados se integrarán al expediente del proceso y quedarán en resguardo del comprador adscrito a la Dirección de la Convocante para su análisis.

**7.2 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.**

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el Numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su Reglamento, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este proceso y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Se establece como método de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, considerando los criterios establecidos en propia Ley, en este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Para la adjudicación del objeto del presente proceso de adquisición se procederá conforme al artículo 47 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo al numeral 1 del artículo 68 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras podrá distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 del artículo 49 y 68 de la Ley y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su Reglamento.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

Para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto se emitan.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 Fracción III de la Ley, así como el artículo 69 párrafo segundo del Reglamento.

El Presente proceso de adquisición podrá ser adjudicado en su totalidad a un solo Participante o Bien por Partidas a más de un participante.

*Handwritten signature*

### 7.3. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La Unidad Centralizada de Compras o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 de la Ley.

### 7.4. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con la convocante, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia sobre la Convocante para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

### 8. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras, descalificará a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k) Cuando el Participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la Convocante, en caso de que ésta decida realizar visitas.

### 9. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición, de acuerdo a las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la Ley y los artículos 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte algún error en las bases que afecte a la Convocante, al Área Requerente y/o terceros, y éste no se haya podido subsanar en juntas aclaratorias.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Dirección, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

### 10. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la Ley o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Cuando se reciba solo una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio ninguna de las propuestas cubre los elementos que garantizan al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- e) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

#### 11. NOTIFICACIÓN DE FALLO.

El 12 de noviembre del 2019, a partir de las 15:00 horas, se dará a conocer el fallo del presente proceso a través del SECG, en la página web del ente y por correo electrónico a los participantes sin perjuicio de que los participantes puedan acudir a la Dirección General de Abastecimientos, ubicada en la planta baja del Domicilio, donde se les entregará una copia del mismo.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en la página de la ECRO (<http://www.ecro.edu.mx/licitaciones.html>) durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los proveedores acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del fallo podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la Ley.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la Ley.

#### 12. Unidad Centraliza de Compras ECRO

La Convocante resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Convocante considere que el Participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c) Revisar las propuestas. Si existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d) Cancelar, suspender o declarar desierto el proceso.

#### 13. FIRMA DEL CONTRATO.

El Participante adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el contrato en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del Fallo y/o Adjudicación al correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 "Carta de Proposición" y en la Dirección y permanecerá publicado en el mismo durante los diez días naturales siguientes a su emisión. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato, esto de conformidad con el artículo 75 y 76 de la Ley. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 80 de la Ley.

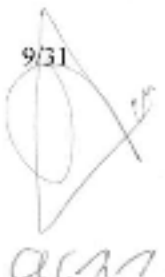
La persona que deberá acudir a la firma del contrato tendrá que ser el Representante Legal acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Secretaría de Administración por conducto de la Dirección General, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un participante que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo proceso de adquisición.

#### 13.1 Vigencia del Contrato.

El contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso, tendrá una vigencia a partir de la notificación del fallo y hasta la conclusión de la entrega del objeto del contrato, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el ordenamiento legal en su artículo 80 de la Ley.





### 13.2 Anticipo.

Conforme el anexo técnico del presente proceso de licitación.

### 13.3 Garantías.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A. sea superior a \$400,000.<sup>00</sup> M.N. (cuatrocientos mil pesos <sup>00</sup>/<sub>100</sub> moneda nacional) el Proveedor deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del Anexo 12 (fianza del 10% del cumplimiento del contrato) a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la Ley. Dichas garantías deberán constituirse en moneda nacional y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo.

### 13.4 Sanciones:

Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley, en los siguientes casos:

- Quando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación del procedimiento.
- Por negativa del Representante Legal del Proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución del Fallo y/o Acta de Adjudicación.
- Quando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- Quando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- En caso de entregar servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Dirección General considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.

### 13.5 De la penalización por atraso en la entrega.

En caso que EL PROVEEDOR tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada de LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	5% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintún días de atraso en adelante	Se rescindirá el contrato a criterio de la SECRETARÍA

### 13.6 Del rechazo y devoluciones.

EL PROVEEDOR se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE por resultar defectuosos, faltos de calidad en general o por ser de diferentes especificaciones a las solicitadas.

### 14. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

Documento vigente expedido por el SAT en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. Para lo anterior, deberá solicitar al SAT el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La obtención de dicho documento, deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la CIECF.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.39. de la resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el participante deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de descalificación del participante.

**15. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).**

Documento vigente expedido por el IMSS en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, Para lo anterior, deberá solicitar al IMSS el documento actualizado donde amita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social. (Solo en caso de no estar registrado como proveedor en el RUPC)

**16. INCONFORMIDADES.**

Se dará curso al procedimiento de inconformidad con lo establecido en el Artículo 91 y 92 de la Ley.

**17. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.**

1. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;
2. Tener acceso a la información relacionada con la convocatoria, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
4. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

REQUERIMIENTOS	
Equipo de computo	<p><b>EQUIPO DE COMPUTO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS O SUPERIORES EN SU DESEMPEÑO:</b></p> <p><b>7 equipos de Cómputo</b></p> <p><b>CPU</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• THINKCENTER M720S,</li> <li>• PROCESADOR: intel core i3-8100 3.6g 4,</li> <li>• MEMORIA RAM: 8gb ddr4 2666 udimm</li> <li>• ALMACENAMIENTO: 500gb hd 7200rpm 3.5 sata3</li> <li>• UNIDAD DE DVD: slim dvd rambo 9.0mm</li> <li>• GABINETE: shield, chassis intrusion switch</li> <li>• LECTOR DE TARJETAS: 7 in 1 card reader</li> <li>• SISTEMA OPERATIVO: windows 10 pro</li> <li>• M720S SFF.COLOR: black</li> <li>• GRAFICOS INTEGRATED_graphic_card.</li> </ul> <p><b>MONITOR LED THINKVISION E2054</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tamaño 19.5 pulgadas</li> <li>• Tecnología: Wide IPS</li> <li>• Tipo: LED</li> <li>• 1440 x 900, vga, 3yrw</li> <li>• 19.5 pulgadas monitor de color</li> <li>• Digital controls con 8 idiomas osd</li> <li>• Ddc 2b, ddc / ci, edid 1.3</li> </ul>

4

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vga</li> <li>• Soporte http, / win7 / win 8 y win8.1 / win10 logo</li> <li>• Iso 9241-307</li> <li>• Epeat astilla</li> <li>• Mercurio / arsénico cristal libre</li> <li>• Energy star 6.0</li> <li>• Rohs / china rohs</li> <li>• Panel de retroiluminación led</li> <li>• Certificado para microsoft windows 7, 8 y 8.1, 10</li> <li>• Teclado y mouse Inalámbrico profesional lenovo español de latinoamerica sin bateria 4x30h56831</li> <li>• Sensor láser</li> <li>• Diseño ambidiestro de cinco botones</li> <li>• Desplazamiento en 4 direcciones a travs de hojas de</li> <li>• Cálculo y documentos 1600 dpi</li> </ul> <p><b>1 Computadora laptop</b></p> <p>LAPTOP LENOVO THINK MODELO NOTEBOOK T470S</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Slim</li> <li>• Windows 7 Con Upgrade A Win 10 Pro Sin Costo</li> <li>• Procesador Intel Core i7-6600u 2.6 Ghz Base Hasta 3.4 Ghz</li> <li>• Memoria Ram: 8g (4gb + 4gb Ddr4 2133 Sodimm)</li> <li>• Pantalla: 14.0fhd Nontouch</li> <li>• Camara: 720p</li> <li>• Bateria; 3cell 23.5wh Front</li> </ul> <p><b>1 Impresora multifuncional con las siguientes características mínimas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impresora multifunción, 19 ppm de impresión monocolor, 600 x 600 dpi Impresión, dúplex impresión manual, 150 hojas entrada, LAN inalámbrica</li> <li>• Capacidad de impresión monocromo, estrada estándar 150 hojas, ciclo de rendimiento 8000</li> <li>• Resolución máxima de impresión 600 x 600 dpi, LAN inalámbrica, pantalla LCD, fuente de alimentación 120V AC/230V AC</li> <li>• Velocidad de impresión en negro hasta 18 ppm, salida de primera página en 8,2 segundos, tecnología de impresión láser, memoria estándar 32MB</li> <li>• Puerto USB 2.0 de alta velocidad, WIFI 802.11b/g/n incorporada, tamaño de escaneo máximo 216 a 297 mm</li> </ul> <p><b>9 No Break con las siguientes características mínimas:</b></p> <p>Especificaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 480 VA mínimo</li> <li>• Entrada 90-145V</li> <li>• 4 Contactos mínimo</li> <li>• DISEÑO Factor de forma Torre</li> </ul> <p>DESEMPEÑO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Protección de sobrecarga</li> <li>• Alarma(s) audibles</li> <li>• Indicadores LED</li> </ul>
--	---

12/31

12/31



	<ul style="list-style-type: none"><li>• Topología UPS</li><li>• Línea interactiva</li><li>• CONTROL DE ENERGÍA</li><li>• Voltaje de entrada de operación (min) 90 V</li><li>• Voltaje de entrada de operación (max) 145 V</li><li>• Capacidad de potencia de salida (VA) 480 VA</li></ul> <p>PUERTOS E INTERFACES</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Cantidad de salidas AC 4</li></ul> <p>BATERÍA</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tiempo típico de respaldo a carga completa 15 min</li></ul>
--	---

5

13

13/31  
  
ECRO

Guadalajara, Jalisco; 31 de octubre del 2019.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPNCC/003/ECRO/CONACYT/2019  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE"

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	f)	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	g)	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	h)	
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	i)	
Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifiestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	j)	





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPNCC/003/ECRO/CONACYT/2019  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE"  
MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2019.

Lic. Manuel Armando Diaz Alderete  
Unidad Centralizada de Compras ECRO  
**PRESENTE.**

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley.**

**Nota:** en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien recibe el poder.

ACAS.

ANEXO 1

CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPNCC/003/ECRO/CONACYT/2019  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE"

ESPECIFICACIONES:

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	EQUIPO	<p><b>EQUIPO DE CÓMPUTO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS O SUPERIORES EN SU DESEMPEÑO:</b></p> <p><b>7 equipos de Cómputo</b></p> <p><b>CPU</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• THINKCENTER M720S,</li> <li>• PROCESADOR: intel core i3-8100 3.6g 4,</li> <li>• MEMORIA RAM: 8gb odr4 2666 udimm</li> <li>• ALMACENAMIENTO: 500gb hd 7200rpm 3.5 sata3</li> <li>• UNIDAD DE DVD: slim dvd rambo 9.0mm</li> <li>• GABINETE: shield, chassis intrusion switch</li> <li>• LECTOR DE TARJETAS: 7 in 1 card reader</li> <li>• SISTEMA OPERATIVO: windows 10 pro</li> <li>• M720S SFF.COLOR: black</li> <li>• GRAFICOS INTEGRATED_graphic_card.</li> </ul> <p><b>MONITOR LED THINKVISION E2054</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tamaño 19.5 pulgadas</li> <li>• Tecnología: Wide IPS</li> <li>• Tipo: LED</li> <li>• 1440 x 900, vga, 3yrw</li> <li>• 19.5 pulgadas monitor de color</li> <li>• Digital controls con 8 idiomas osd</li> <li>• Ddc 2b, ddc / ci, edid 1.3</li> <li>• Vga</li> <li>• Soporte hdcp, / win7 / win 8 y win8.1 / win10 logo</li> <li>• iso 9241-307</li> <li>• Epeat astilla</li> <li>• Mercurio / arsénico cristal libre</li> <li>• Energy star 6.0</li> <li>• Rohs / china rohs</li> <li>• Panel de retroiluminación led</li> <li>• Certificado para microsoft windows 7, 8 y 8.1, 10</li> <li>• Teclado y mouse inalámbrico profesional lenovo español de latinoamerica sin batería 4x30h56831</li> <li>• Sensor láser</li> <li>• Diseño ambidiestro de cinco botones</li> <li>• Desplazamiento en 4 direcciones a travs de hojas de</li> <li>• Cálculo y documentos 1600 dpi</li> </ul>

*acms*  
*[Signature]*

*[Signature]*



**1 Computadora laptop**

**LAPTOP LENOVO THINK MODELO NOTEBOOK T470S**

- Slim
- Windows 7 Con Upgrade A Win 10 Pro Sin Costo
- Procesador Intel Core I7-6600u 2.6 Ghz Base Hasta 3.4 Ghz
- Memoria Ram: 8g (4gb + 4gb Ddr4 2133 Sodimm)
- Pantalla: 14.0fhd Notouch
- Camara: 720p
- Bateria: 3cell 23.5wh Front

**1 Impresora multifuncional con las siguientes características mínimas**

- Impresora multifunción, 19 ppm de impresión monocolor, 600 x 600 dpi Impresión, dúplex impresión manual, 150 hojas entrada, LAN inalámbrica
- Capacidad de impresión monocromo, estrada estándar 150 hojas, ciclo de rendimiento 8000
- Resolución máxima de impresión 600 x 600 dpi, LAN inalámbrica, pantalla LCD, fuente de alimentación 120V AC/230V AC
- Velocidad de impresión en negro hasta 18 ppm, salida de primera página en 8,2 segundos, tecnología de impresión láser, memoria estándar 32MB
- Puerto USB 2.0 de alta velocidad, WIFI 802.11b/g/n incorporada, tamaño de escaneo máximo 216 a 297 mm

**9 No Break con las siguientes características mínimas:**

**Especificaciones**

- 480 VA mínimo
- Entrada 90-145V
- 4 Contactos mínimo
- DISEÑO Factor de forma Torre

**DESEMPEÑO**

- Protección de sobrecarga
- Alarma(s) audibles
- Indicadores LED
- Topología UPS
- Línea interactiva
- CONTROL DE ENERGÍA
- Voltaje de entrada de operación (mín) 90 V
- Voltaje de entrada de operación (máx) 145 V
- Capacidad de potencia de salida (VA) 480 VA

**PUERTOS E INTERFACES**

- Cantidad de salidas AC 4

**BATERÍA**

- Tiempo típico de respaldo a carga completa 15 min

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo Consideran Conveniente.

**Nota Importante:**

A continuación, se adjuntan Anexos con Especificaciones y Características Técnicas Requeridas que se deberán de desarrollar en **FORMATO LIBRE** en el Anexo 2 (propuesta Técnica).





NOTA: TODOS LOS ANEXOS DEBERÁN SER IMPRESOS EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE LO CONTRARIO NO SERÁ CONSIDERADA SU PROPUESTA.

ANEXO TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES, MUESTRA FOTOGRÁFICA.

12-11-19

✓  
ACAS  
19/31

ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPNCC/003/ECRO/CONACYT/2019  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

\*ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE\*

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ de 2019.

(PROPUESTA TÉCNICA)

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables y demás características

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con la requerido en el mismo en formato libre.

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato. La garantía para el equipo de cómputo será por 12 meses.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

*ACAS*  
*[Handwritten signature]*

20/31  
*[Handwritten signature]*

ANEXO 3

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPNCC/003/ECRO/CONACYT/2019  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE"

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2019.

PROPUESTA ECONÓMICA

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables	Precio Unitario	Importe

SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA:

(Deberá especificar si son días hábiles y naturales, considerando los tiempos reales de entrega).

CONDICIONES DE PAGO:

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de precios fijos hasta la total prestación de los servicios o entrega de los bienes.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

*ACAS.*

*[Handwritten signature]*

21/31

*[Large handwritten signature]*

ANEXO 4

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPNCC/003/ECRO/CONACYT/2019  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

\*ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE\*

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2019.

Lic. Manuel Armando Díaz Alderete  
Unidad Centraliza de Compras ECRO  
PRESENTE.

En atención al procedimiento de Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité LPNCC/003/ECRO/CONACYT/2019 relativo a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO". (En lo subsecuente "el proceso de adquisición"), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de [*Persona Física o Jurídica*]. Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de Proveedores en los términos señalados en las presentes Bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xx y correo electrónico XXXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las Bases del presente proceso de adjudicación, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las Bases de este proceso de adjudicación, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (o "me comprometeré") a firmar el contrato en los términos señalados en las Bases del presente procedimiento de adjudicación.
8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las Bases del presente proceso de adjudicación.
9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_, fax \_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_@\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.





**ATENTAMENTE**

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

**ANEXO 5**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPNCC/003/ECRO/CONACYT/2019  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE"**

5

15

  
ACAS.

**ACREDITACIÓN**

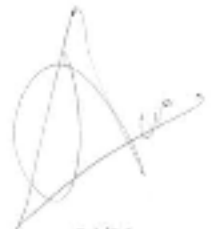
Lic. Manuel Armando Díaz Alderete  
 Unidad Centraliza de Compras ECRO  
**PRESENTE.**

Yo, [nombre], manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Nacional LPNCC/003/ECRO/CONACYT/2019 Con Concurrencia del Comité**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

<b>Nombre del Licitante :</b>		
<b>No. de Registro del RUPC [en caso de contar con él]</b>		
<b>No. de Registro Federal de Contribuyentes:</b>		
<b>Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</b>		
<b>Municipio o Delegación:</b>		<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>	<b>Correo Electrónico:</b>
<b>Objeto Social:</b> tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<p><i>Para Personas Morales:</i>  <b>Número de Escritura Pública:</b> (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)  <b>Fecha y lugar de expedición:</b>  <b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:  <b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>  <b>Tomo:</b>                      <b>Libro:</b>                      <b>Agregado con número al Apéndice:</b></p> <p>*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.</p> <p><i>Para Personas Físicas:</i>  <b>Número de folio de la Credencial de Elector:</b></p>		
<b>P O D E R</b>	<i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i>	
	<b>Número de Escritura Pública:</b>	
	<b>Tipo de poder:</b>	
	<b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:	
	<b>Lugar y fecha de expedición:</b>	
	<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>	
	<b>Tomo:</b>	<b>Libro:</b> <b>Agregado con número al Apéndice:</b>

**ATENTAMENTE**

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



24/31

ACHD

ANEXO 6

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPNCC/003/ECRO/CONACYT/2019  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE"

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2019.

Lic. Manuel Armando Díaz Alderete  
Unidad Centraliza de Compras ECRO  
**PRESENTE.**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la Licitación Pública Nacional LPNCC/003/ECRO/CONACYT/2018 Con Concurrencia del Comité para la entrega de los "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el proveedor (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o la Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

25/31

ACHA



ANEXO 7

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPNCC/003/ECRO/CONACYT/2019  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE"

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2019. (1)

Lic. Manuel Armando Díaz Alderete  
Unidad Centralizada de Compras ECRO  
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional LPNCC/003/ECRO/CONACYT/2019 Con Concurrencia del Comité, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos con supletoriedad en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables del Estado.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

26/31

*ACRS.*



ANEXO B

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPNCC/003/ECRO/CONACYT/2019  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE"

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2019.

Lic. Manuel Armando Díaz Alderete  
Unidad Centraliza de Compras ECRO  
**PRESENTE.**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

27/31

Licitación Pública Local  
LPNCC/003/ECRO/CONACYT/2019 Con Concurrencia del Comité  
"ADQUISICIÓN DE (EQUIPO DE CÓMPUTO) PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE"

*ACHS*

ANEXO 9

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPNCC/003/ECRO/CONACYT/2019  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE"

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2019.

Lic. Manuel Armando Díaz Alderete  
Unidad Centraliza de Compras ECRO  
PRESENTE.

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal



28/31

acaa.

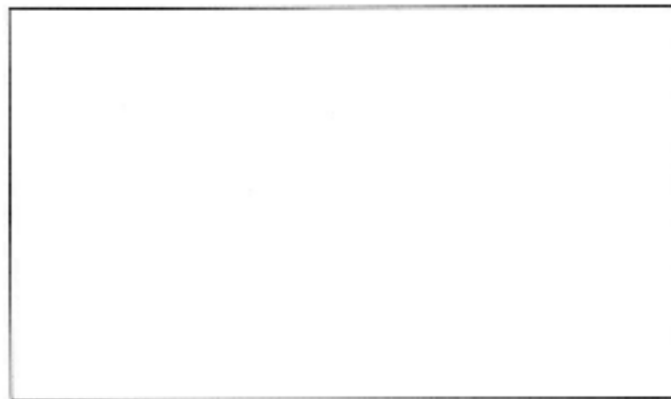
ANEXO 10

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPNCC/003/ECRO/CONACYT/2019  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE"  
IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2019.

ANVERSO



REVERSO



NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL



29/31





ANEXO 11

[SOLO PARA PROVEEDORES NACIONALES]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPNCC/003/ECRO/CONACYT/2019  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE"

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2019.

Lic. Manuel Armando Díaz Alderete

Unidad Centraliza de Compras ECRO  
PRESENTE.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la Licitación Pública Nacional LPNCC/003/ECRO/CONACYT/2019 Con Concurrencia del Comité "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración, que el proveedor (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

30/31

ANEXO 12

**TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

[NOMBRE DE LA AFIANZADORA], EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE CON DOMICILIO EN CALLE ANAL 285, COL. BARRIO DE ANALCO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR [NOMBRE DEL PROVEEDOR] CON DOMICILIO EN \_\_COLONIA\_\_ CIUDAD \_\_ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO \_\_ (ANOTAR EL NÚMERO) \_\_, DE FECHA \_\_\_\_, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, BASES Y/O CONVOCATORIA DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES Y/O CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

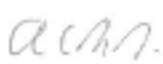
IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPROBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.



31/31





ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE  
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA  
LPNCC-003/ECRO/CONACYT-2019  
"EQUIPO DE COMPUTO"

RESOLUCIÓN LPNCC-003/ECRO/CONACYT-2019

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a 12 de noviembre de 2019, siendo las 11:58 hrs (once horas con cincuenta y ocho minutos), vistas las constancias del proceso de Licitación Pública Nacional LPNCC-003/ECRO/CONACYT-2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO", para la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, se reúnen los miembros del Comité de Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes, a fin de emitir el presente fallo de la Licitación conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1.-La Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductiva de la presente, el día 31 de octubre del 2019, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60, y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, exhibiéndola además en el tablero oficial de información del comité de adquisiciones.

2.- Con fecha 5 de noviembre de 2019, se reunieron los miembros integrantes del Comité de la Unidad Centralizada de Compras del Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, con el fin de llevar a cabo la Junta Aclaratoria del presente proceso, levantándose la correspondiente acta para constancia, firmándola los que en ella intervinieron, (anexa en el expediente).

3.- Con fecha 6 de noviembre del 2019, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, en su Segunda Sesión Extraordinaria, con el fin de llevar a cabo el acto de la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas de los licitantes, constatando que se presentaron (3) (tres) licitantes los cuales reunieron la documentación solicitada en el punto 7 de las bases "DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA", que rigen el presente proceso licitatorio, como se muestra en el cuadro siguiente:

- 1.- INNOVACIÓN EN INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES S.A DE C.V.
- 2.- DVPRO, S.A DE C.V.
- 3.-TEC DINÁMICA, S.A. DE C.V.

	INNOVACIÓN EN INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.		DVPRO S.A. DE C.V.		TEC DINÁMICA, S.A. DE C.V.	
	ENTREGÓ		ENTREGÓ		ENTREGÓ	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
<b>Anexo 2</b> (Propuesta técnica)	X		X		X	

ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE  
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA  
LPNCC-003/ECRO/CONACYT-2019  
"EQUIPO DE COMPUTO"

<b>Anexo 3</b> (propuesta Económica)	x		x		x	
<b>Anexo 4</b> (Carta de Proposición)	x		x		x	
<b>Anexo 5</b> (Acreditación) o documentos que lo acredite.	x		x		x	
<b>Anexo 6</b> (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	x		x		x	
<b>Anexo 7</b> (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	x		x		x	
<b>Anexo 8</b> (Manifiesto de Cumplimiento al Artículo 32-D).	x		x		x	
<b>Anexo 9</b> (Cumplimiento de obligaciones IMSS)	Manifiesto		x		x	
<b>Anexo 10</b> (Identificación Oficial Vigente)	x		x		x	
<b>Anexo 11</b> (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	x		x		x	

Cabe aclarar, que, durante la revisión de la documentación presentada por cada uno de los participantes, se hizo constar que la empresa denominada **INNOVACIÓN EN INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES S.A**

Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente



ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE  
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA  
LPNCC-003/ECRO/CONACYT-2019  
"EQUIPO DE COMPUTO"

DE C.V. respecto al **Anexo 9** (Cumplimiento de obligaciones IMSS), sólo presentó el manifiesto de estar al corriente en sus obligaciones en materia de Seguridad Social y no incluyó dentro de la propuesta la constancia de opinión positiva expedida por el IMSS. Por lo anteriormente expuesto, se determina que el proveedor no cumple con la totalidad del Anexo 9.

5.- En el mismo acto se apertura la propuesta económica y se procedió a la revisión de los documentos solicitados en el punto 7 de las bases "DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONOMICA" y se asentaron las cantidades que cotizaron cada uno del licitante los cuales fueron las siguientes:

Nº	LICITANTE	MONTO DE LA SUMA DE PRECIOS UNITARIOS I.V.A. INCLUIDO
1	INNOVACIÓN EN INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A DE C.V.	\$144,329.52
2	DVPRO, S.A DE C.V	\$223,466.73
3	TEC DINÁMICA, S.A. DE C.V.	\$155,768.00

6.- Con fecha 11 de noviembre del 2019, se recibió el análisis técnico por parte del área requirente, mediante oficio signado por los Licenciados Alma Montserrat Gómez Sepúlveda y Gerardo Hernández Rosales, en el que se analizan los aspectos técnicos de las propuestas que presentaron los licitantes.

7.- Derivado del análisis técnico y económico a las propuestas presentadas con fecha 06 de noviembre del 2019, se desprenden los siguientes resultados:

RESULTADO TÉCNICO

1. En la etapa técnica se acreditaron a los licitantes **DVRPRO, S.A DE C.V. y TEC DINÁMICA S.A. DE C.V.** que cumplieron con todos los requerimientos técnicos y con ello obtienen el derecho a continuar en el proceso de licitación, toda vez que cumple con los documentos y requisitos señalados en las bases, por los motivos expuestos con anterioridad.

RESULTADO ECONÓMICO

De la revisión de los sobres que contienen las propuestas económicas de los licitantes, plasmado el importe de su propuesta, se desprende lo siguiente:

Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente



ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE  
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA  
LPNCC-003/ECRO/CONACYT-2019  
"EQUIPO DE COMPUTO"

De lo anterior se concluye que el licitante **TEC DINÁMICA, S.A. DE C.V.** presentó la propuesta solvente, por un total de **\$155,788.00** (Ciento cincuenta y cinco mil setecientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N).

RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Con base en los aspectos técnicos y económicos expuestos en el presente documento, correspondiente a la Licitación Pública Nacional número **LPNCC-003/ECRO/CONACYT-2019** con concurrencia del Comité "Adquisición de equipo de cómputo", los integrantes del Comité de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, resuelven adjudicar la partida única a: **TEC DINÁMICA, S.A. DE C.V.** por un monto de **\$155,788.00** (Ciento cincuenta y cinco mil setecientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N) IVA incluido.

**SEGUNDO.-** Con respecto a los participantes: **INNOVACIÓN EN INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A DE C.V.** en virtud de no cumplir con los requisitos técnicos, y **DV PRO, S.A. DE C.V.** por exceder el techo presupuestal, el Comité de Adquisiciones de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, determina no adjudicarles.

**TERCERO. -** Una vez analizados los aspectos técnicos y económicos, se procede a la emisión del respectivo fallo, notifíquese la presente resolución a los participantes. El participante adjudicado conforme a lo establecido en las bases deberá presentarse en las oficinas de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente ubicada en la Calle de Analco número 285, colonia Barrio de Analco en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, dentro de un plazo no mayor de cinco días hábiles a partir de la notificación del presente acto para la entrega de la documentación señalada en el punto 13 de las bases, de igual forma deberán firmar el contrato respectivo dentro de los **diez días hábiles** contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación. Procédase a la formalización de los contratos respectivos.

En caso de incumplir el Proveedor se le hará efectiva la sanción respectiva señalada en las Bases y normatividad aplicable.

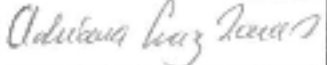


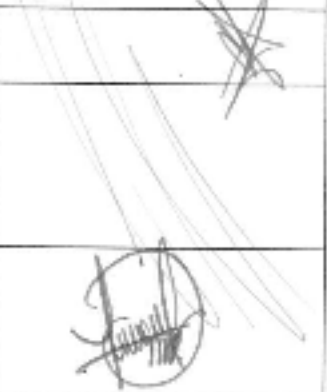


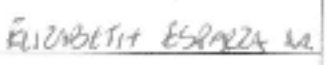

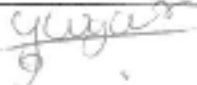

**CUARTO. -** De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán presentarla en los términos que señalan los artículos 90 numeral 1,91, numeral 2, 93 numeral 2,98 numeral 2,99 numeral 2,101 numerales 2, 3 y 4, 102 y 106 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así lo resolvieron los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente quienes lo firman de conformidad.

Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente

**ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE  
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA  
LPNC-003/ECRO/CONACYT-2019  
"EQUIPO DE COMPUTO"**

CARGO DENTRO DEL ÓRGANO DE GOBIERNO	TITULAR	SUPLENTE	FIRMA
PRESIDENTA	Dra. Adriana Cruz Lara Silva		
VOCAL	Lic. María Teresa Brito Serrano Contralora del Estado	Lic. Ricardo Benjamin de Aquino Medina Supervisor de Auditores	
VOCAL	Mtro. Esteban Petersen Cortés Secretario de Administración	Lic. Maura Angélica Ica Corona Ruiz.	
VOCAL	L.R.I. Andrés Álvarez Maxemin Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco	Lic. César Daniel Hernández Jiménez Representante Titular	
SECRETARIO TÉCNICO	L. C. E. Manuel Armando Díaz Alderete Encargado Recursos Materiales ECRO		
VOCAL	Ing. Xavier Orendain De Obeso Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Lic. Teresita de Jesús Sánchez Espinosa	
SECRETARIO EJECUTIVO	C.P. Elizabeth Esparza Mercado Directora Administrativa ECRO		
VOCAL PERMANENTE	Lic. Giovanna Elizabeth Jaspersen García Secretaría de Cultura	Lic. Laura Andrea Tapia Rodriguez	
AREA REQUIRIENTE	Lic. Alma Montserrat Gómez Sepúlveda		
AREA REQUIRIENTE	Lic. Gerardo Hernández Rosales		

Participa con derecho a voz y voto \*\* Participa solo con derecho a voz \*

Nota: todos los participantes deberán contar con su nombramiento debidamente acreditado.



ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES  
PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA  
NO. LPNCC/003/ECRO/CONACYT-2019

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:20 once horas con veinte minutos, del 06 de noviembre de 2019, constituidos como Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, en las instalaciones del ente jurídico antes mencionado, ubicado en: Calle Analco No. 285, Colonia Analco C.P. 444500, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, correspondientes al Procedimiento de Licitación No. LPNCC/003/ECRO/CONACYT/2019 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE, mismo que se llevó a cabo con INGRESOS PROYECTO 300863 CONACYT, correspondientes al EJERCICIO FISCAL 2019, y con el fin de normar el presente procedimiento, se emite la presente acta con motivo de licitación citada, lo anterior de conformidad con los artículos 72 Fracción V, Incisos a) y b) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante (la Ley), y 67 y 68 de su Reglamento y lo previsto en el numeral 7 de la convocatoria a la licitación.

El acto fue dirigido por la Lic. Denisse Alejandra Zaragoza Brambila servidor público designado por la convocante.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 numeral 1, fracción V incisos a), b) y c) de la Ley, 68 del Reglamento de la Ley, el servidor público que preside el acto determinó que la apertura de los sobres iniciará con los que fueron recibidos de manera presencial, haciendo constar lo siguiente:

Los sobres de proposiciones presentados en forma presencial se recibieron de la siguiente forma:

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIÓN EN ESTE ACTO
1	INNOVACIÓN EN INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V
2	DV PRO S.A DE C.V.
3	TEC DINÁMICA DE OCCIDENTE S. A. DE C.V.

Acto seguido, se procedió a la apertura de las proposiciones revisando la documentación presentada, sin entrar al análisis detallado de su contenido. De lo anterior se hace constar que cada participante acompañó los siguientes documentos:

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES  
PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA  
NO. LPNCC/003/ECRO/CONACYT-2019

Anexos	INNOVACIÓN EN INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V		DV PRO S.A DE C.V.		TEC DINÁMICA DE OCCIDENTE S. A. DE C.V.			
	ENTREGÓ		ENTREGÓ		ENTREGÓ		ENTREGÓ	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Anexo 2 (Propuesta técnica)	X		X		X			
Anexo 3 (propuesta Económica)	X		X		X			
Anexo 4 (Carta de Proposición)	X		X		X			
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	X		X		X			
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	X		X		X			
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	X		X		X			
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento al Artículo 32-D).	X		X		X			

garcía

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES  
PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA  
NO. LPNCC/003/ECRO/CONACYT-2019

<b>Anexo 9</b> (Cumplimiento de obligaciones IMSS)	MANIFIESTO		X		X			
<b>Anexo 10</b> (Identificación Oficial Vigente)	X		X		X			
<b>Anexo 11</b> (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	X		X		X			

Después de registrar la recepción de la documentación presentada por el licitante, esta Acta cumple con lo dispuesto en el artículo 72 numeral 1, fracción I, II, III, IV y V Inciso a) y b) de la Ley de Compras Gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 67 y 68 de su Reglamento.

Acto seguido, con fundamento en los artículos 72 numeral I fracción V inciso b) y 66 de la Ley, se dio lectura al importe total con I.V.A. de la proposición, como a continuación se mencionan:

- 1.- INNOVACIÓN EN INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V. \$ 144,329.52 M.N.
- 2.- DV PRO S.A DE C.V. \$ 223,466.73 M.N.
- 3.- TEC DINÁMICA DE OCCIDENTE S. A. DE C.V. \$ 155,788.00 M.N.

Con fundamento en el artículo 65 fracción II de la Ley, y lo indicado en el numeral 7 de la convocatoria, las proposiciones se rubricaron por los servidores públicos designados por la Convocante.

Nº de Hojas	Nombre del Licitante	TOTAL
41	INNOVACIÓN EN INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V	144,329.52
19	DV PRO S.A DE C.V	223,466.73
22	TEC DINÁMICA DE OCCIDENTE S. A. DE C.V.	155,788.00

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten signature and initials*

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES  
PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA  
NO. LPNCC/003/ECRO/CONACYT-2019

De conformidad con los artículos 65 fracciones I y III, 66 numeral 2 de la Ley, las proposiciones se recibieron para su evaluación y con base en ella, se emitirá el fallo correspondiente de conformidad con el artículo 73 del Reglamento, el cual será dado a conocer el día 12 de noviembre del año en curso, a las 16:00 hrs., en la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente en: Calle Analco N° 285, Colonia barrio de Analco C.P. 44450, mismo que podrá ser diferido, siempre y cuando, el nuevo plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Para efectos de la notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta con acuse de recibo a los licitantes asistentes, y para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos del artículo 70 de la Ley, 49 del Reglamento se difundirá un ejemplar de la presente acta en la página oficial de la ECRO para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en: la Dirección Administrativa ubicada en: Analco No. 285, Colonia Barrio de Analco C.P. 44450, un ejemplar de la presente acta donde se encuentra disponible.


De conformidad con el artículo 70 de la Ley, a este acto no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presente en el mismo como observadores, lo cual no resta validez al acto.

Esta Acta consta de 05 cinco hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Dra. Adriana cruz Lara Silva	Presidente	<i>Adriana Cruz Lara Silva</i>
Lcp. Elizabeth Esparza Mercado	Secretario Ejecutivo	<i>ELIZABETH ESPARZA M.</i>
Pfce. Manuel Armando Díaz Alderete	Unidad Centralizada de Compras y Secretario Técnico	<i>[Handwritten signature]</i>
Lic. César Daniel Hernández Jiménez	Representante .Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco	<i>[Handwritten signature]</i>
Lic. Teresita de Jesus Sánchez Espinoza	Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	<i>[Handwritten signature]</i>



ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES  
PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA  
NO. LPNCC/003/ECRO/CONACYT-2019

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Teresa Alejandrina Godina Medina	Secretaria de Cultura de Jalisco	
Lic. Juan Luis Cortés Rojas	Instituto Cultural Cabañas	
Lic. Ricardo Benjamín De Aquino Medina	Contraloría del Estado	
Lic. Héctor Sención Solorzano	Universidad de Guadalajara	
Lic. Claudia Maldonado Fernández	Centro INAH Jalisco	

  
  
  
aus.

----- FIN DEL ACTA -----



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**LPNCC/003/ECRO/CONACYT/2019.**

**"EQUIPO DE CÓMPUTO"**

Guadalajara, Jalisco, siendo el día 05 cinco de noviembre del 2019 dos mil diecinueve, a las 14:36 catorce horas treinta y seis minutos, estando debidamente constituidos con la presencia según lista de asistencia anexa debidamente firmada, en las instalaciones de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, con domicilio en Analco No. 285 Col Barrio de Analco Guadalajara, Jalisco, en esta ciudad; y visto que no se ejerció el derecho de hacer preguntas previstas de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 63 del Reglamento, al no presentarse ninguna escrito de solicitud de aclaraciones y ninguna persona interesada se da por concluida la junta aclaratoria, del proceso de adquisición correspondiente a la licitación pública nacional con concurrencia para la "EQUIPO DE CÓMPUTO" solicitado por la responsable técnica del proyecto CONACYT, correspondiente al procedimiento No. LPNCC/003/ECRO/CONACYT/2019

Por lo que una vez agotado este acto se levantan los hechos que hacen constar lo anterior por parte de los asistentes, se cierra la presente acta circunstanciada, siendo las 14:45 catorce horas con cuarenta y cinco minutos, del día 04 cuatro de noviembre del 2019 dos mil diecinueve, en cumplimiento con el artículo 63 numeral 1 fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios firmando los que intervinieron en ella.

*Handwritten notes and signatures:*  
12/01/19  
ACTA  
*[Signature]*



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Por parte de la Unidad Centralizada de Compras:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Dra. Adriana Cruz Lara Silva	Presidente	<i>Adriana Cruz Lara Silva</i>
LCP. Elizabeth Esparza Mercado	Secretario Ejecutivo	<i>ELIZABETH ESPARZA M.</i>
LCE. Manuel Armando Diaz Alderete	Unidad Centralizada de Compras y Secretario Técnico	

Por parte del Área Requiriente:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Dra. Isabel Villaseñor Alonso	Responsable Técnica Proyecto CONACYT	<i>Isabel Villaseñor Alonso</i>

Esta hoja forma parte del acta circunstanciada de hechos de la junta de aclaraciones procedimiento de licitación pública nacional con concurrencia del comité LPNCC/003/ECRO/CONACYT/2019



**CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE BIENES MUEBLES**  
**RM-BM-010-19**

CONTRATO DE COMPRA-VENTA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**LA ECRO**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **DRA. ADRIANA CRUZ LARA SILVA**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA GENERAL**; Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA **TEC DINAMICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** EN LO SUBSECUENTE "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR EL **C. LEONARDO FABIÁN VERDE LIFSHITZ** EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES:**

**I – Declara "LA ECRO":**

- a) Ser un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante decreto número 18222, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 7 de marzo de 2000, fungiendo como institución educativa del nivel superior, sectorizado a la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco.
- b) Que su representante cuenta con la capacidad y facultades necesarias para obligarse en los términos de éste contrato, de conformidad con la designación realizada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, de fecha 13 de diciembre de 2018, en la que tuvo a bien designar como Directora General del organismo a la Dra. Adriana Cruz Lara Silva, gozando de la facultades de representación necesarias para celebrar el presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 fracciones II, VI y XII, del decreto de creación del organismo y el artículo 14 fracciones I, II y XIII del Reglamento Interno de la Escuela de Conservación y restauración de Occidente.
- c) Tener su domicilio en la finca marcada con el número 285 de la calle Analco, en la colonia Barrio de Analco, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco
- d) Que los recursos económicos para la celebración del presente instrumento corresponden al Programa de Apoyos Para Actividades Científicas, otorgado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para desarrollar el proyecto denominado "**ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA INVESTIGACIÓN APLICADA EN CONSERVACIÓN DE BIENES CULTURALES**".
- e) Que, para la adjudicación y origen del presente contrato, se llevaron a cabo todas las etapas del procedimiento de la Licitación Pública Nacional con concurrencia del Comité LPNCC-003-

N2-TEST



**ECRO/CONACYT-2019**, para la adquisición de **EQUIPO DE CÓMPUTO**, de conformidad con lo estipulado en el Título Tercero, Capítulo Segundo, Sección Primera y Segunda de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el Título Segundo, Capítulo II de su Reglamento. Como parte de dicho procedimiento, en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisición, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, se emitió el fallo de fecha 12 de noviembre de 2019, en el cual resultó adjudicado el proveedor **TEC DINAMICA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**

- f) Que para la adquisición de los bienes que por este medio se hace, se realizó la investigación de mercado correspondiente y se basó en la obtención de las mejores condiciones legales, técnicas y económicas de contratación para **"LA ECRO"**.
- g) Que, conforme al expediente relativo a la presente adquisición, el Área Requirente es la Lic. Alma Montserrat Gómez Sepúlveda y el Lic. Gerardo Hernández Rosales, profesores de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente.

**II Declara "EL PROVEEDOR" que:**

- a) Es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 10,278, de fecha 24 de febrero de 2014, pasada ante la fe del Licenciado José Antonio Martínez Ramos, Notario Público número 1 de Cocula, Jalisco, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Jalisco bajo el folio mercantil electrónico 2500\*3, con fecha de registro 11 de junio de 2014.
- b) Se encuentra representado para la celebración de este contrato, por el **C. Leonardo Fabián Verde Lifshitz**, en su carácter de Administrador General Único, quien acredita su personalidad mediante la Escritura Pública número 10,278, de fecha 24 de febrero de 2014, pasada ante la fe del Licenciado José Antonio Martínez Ramos, Notario Público número 1 de Cocula, Jalisco, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Jalisco bajo el folio mercantil electrónico 2500\*3, con fecha de registro 11 de junio de 2014; quien se identifica con credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral con número de folio 0309270321240 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se encuentra instruido para obligar en todos sus términos a la persona jurídica que representa y que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- c) De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en: **compra-venta, asesoría, mantenimiento, reparación, fabricación, importación, exportación, incluyendo accesorios periféricos y sistemas tecnológicos.**

N3-TESTA

- d) Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "LA ECRO".
- e) Que tiene las autorizaciones y permisos de las autoridades correspondiente, y, en caso de aplicar, cuenta con los derechos de propiedad industrial relativos al equipo objeto del presente contrato.
- f) Que conoce el contenido de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y de su Reglamento, así como de las bases requerimientos, condiciones y demás actos, documentos e instrumentos elaborados con motivo de la adjudicación en su favor, respecto de los cuales tuvo a la vista, le fueron explicados en forma detallada y aceptó en todos sus términos. Así mismo, ratifica la Oferta Técnica y Económica que presentó durante el Licitación Pública Nacional con concurrencia del Comité LPNCC-003-ECRO/CONACYT-2019, misma que resultó ser favorecida con la adjudicación de EQUIPO DE CÓMPUTO objeto del presente contrato, la cual se da por reproducida en todos y cada uno de sus términos en el presente instrumento como si a la letra se insertase, en los términos de la cláusula PRIMERA de este instrumento, mismos que protesta cumplir y acepta que pasen parte integral del presente contrato como ANEXO 1.
- g) Que, bajo protesta de decir verdad, **C. Leonardo Fabián Verde Lifshitz**, manifiesta que su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos que establece el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 160 de su Reglamento.
- h) Su domicilio fiscal y de operación se encuentra ubicado en Av. de la Paz número 2751, interior A, colonia Vallarta Sur en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44500, mismo que se señala para recibir toda clase de avisos, comunicaciones y notificaciones tanto judiciales como extrajudiciales. Para el caso de que "EL PROVEEDOR" cambie de domicilio sin previo aviso a "LA ECRO", se tendrá como domicilio el aquí pactado.
- i) Que se encuentra inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco con número **P31189**.

### III Declaran las Partes que:

- a) Expuesto lo anterior, y una vez enteradas las partes de sus declaraciones, las partes reconocen la personalidad jurídica que ostenta cada uno de sus representantes, así como la capacidad legal que tiene para obligarse y suscribir el presente Contrato de Compra Venta.



#### IV. Glosario:

Para efectos del presente instrumento se entenderá por:

**LEY:** Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**REGLAMENTO:** Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**RUPC:** Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas.

**UCC:** Unidad Centralizada de Compras.

**ANEXO 1:** La propuesta técnica y económica presentada por "EL PROVEEDOR" en el procedimiento.

**ANEXO 2:** descripción de la garantía de los equipos por defectos de fabricación.

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

#### CLAUSULAS:

##### **PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.**

La Adquisición por parte de "LA ECRO" mediante compra-venta de los bienes ofertados por "EL PROVEEDOR" consistentes en **EQUIPO DE COMPUTO** cuya pormenorización detallada en cuanto a cantidad, características, especificaciones y precios unitarios se describen en el **ANEXO 1**, obligándose "LA ECRO" a pagar el precio determinado en el presente instrumento en las condiciones establecidas en el clausulado del mismo, mientras que "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar la entrega de los bienes en tiempo y forma, en el lugar establecido para ello y a entera satisfacción de "LA ECRO". Lo anterior en términos de la Licitación Pública Nacional con concurrencia del Comité LPNCC-003-ECRO/CONACYT-2019.

##### **SEGUNDA. - IMPORTE DEL CONTRATO.**

Ambas partes reconocen que el importe del acto jurídico celebrado en el presente instrumento es por la cantidad de \$ 134,300.00 M.N. más IVA \$21,488.00 M.N. dando un Total de \$155,788.00 M.N. (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

El precio unitario de los bienes adquiridos se describe en el **ANEXO 1** del presente contrato.

##### **TERCERA. - DE LA FECHA, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.**

"EL PROVEEDOR" deberá de entregar la totalidad de los bienes establecidos en el **ANEXO 1** a más tardar el día **21 de noviembre de 2019**, en el domicilio de "LA ECRO" siendo este la finca marcada con el número 285 de la calle Analco, en la colonia barrio de Analco, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, debiendo entregar en días hábiles en el horario comprendido de las 08:00 a las 15:00 horas.

La transportación de los bienes, el embalaje, así como las maniobras de carga y descarga serán las que "EL PROVEEDOR" considere convenientes y correrán por su cuenta y riesgo, responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar y dentro del plazo descritos.

**CUARTA. - DE LA CALIDAD DE LO ADQUIRIDO.**

En cualquier momento durante la entrega de los bienes adquiridos "LA ECRO" tendrá la facultad verificar la calidad de los mismos a través del Área Requirente y/o del responsable de la UCC y/o la persona designada por la Directora General en su caso, esto con la finalidad de que dichos bienes cumplan con lo establecido en el ANEXO 1.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, "LA ECRO" no dará por recibido y aceptado los equipos objetos de este instrumento jurídico.

**QUINTA. - DE LA PENA CONVENCIONAL.**

En caso de que "EL PROVEEDOR" se atrase en la entrega del bien por cualquier situación que no sea atribuible a "LA ECRO", se le aplicara una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el contrato a criterio de la ECRO

Para la aplicación de las penas convencionales aquí pactadas, bastará únicamente con la notificación que de dicha determinación se haga a "EL PROVEEDOR" de forma personal, sin necesidad de declaración judicial para que esta opere.

**SEXTA.- FORMA y PLAZO DE PAGO.**

"LA ECRO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", el importe que resulte por los bienes adquiridos y entregados conforme al precio que se señala en la cláusula segunda del presente instrumento, así como en el ANEXO 1, el PAGO SE EFECTUARA POR MEDIO DE TRANSFERENCIA BANCACARIA A LA CUENTA QUE "EL PROVEEDOR" INDIQUE, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA DE LOS COMPROBANTES FISCALES Y/O FACTURAS, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en los que se indiquen los bienes entregados y el número de contrato.

12/01/2017  
  
 N6-TEST

aca





"EL PROVEEDOR" deberá presentar la factura, desglosando el impuesto al valor agregado y con los descuentos que en su caso se otorguen a "LA ECRO".

**SÉPTIMA. - VIGENCIA**

Las partes acuerdan que la vigencia del presente contrato comprenderá del **19 de noviembre de 2019** al **19 de noviembre de 2020**, una vez que se haya cumplido con las obligaciones contenidas inherentes al mismo.

**OCTAVA. - DE LA DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES Y LA GARANTÍA**

"EL PROVEEDOR" se compromete a garantizar:

- La calidad de los bienes conforme a lo establecido en el **ANEXO 1**.
- Que los bienes estén libres de defectos y/o vicios ocultos.

Por lo que "LA ECRO" podrá solicitar el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta por "EL PROVEEDOR" o presenten vicios ocultos, debiendo de notificar a "EL PROVEEDOR" dentro del periodo de 3 días hábiles siguientes en el que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, "EL PROVEEDOR" deberá reparar los equipos, cuando así proceda, en un plazo máximo de 5 días hábiles o bien, reemplazarlo por un equipo nuevo, a entera satisfacción de "LA ECRO", en un plazo no mayor de 10 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de "LA ECRO", siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el equipo o durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "LA ECRO".

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "LA ECRO" y/o a terceros.

Así mismo, ambas partes establecen que los equipos tienen una garantía por defectos de fabricación, mismas que se detallan en el **ANEXO 2**.

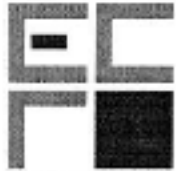
**NOVENA. -RELACIONES LABORALES.**

"EL PROVEEDOR" será el único responsable de las obligaciones derivadas de la relación laboral, civil, administrativa, o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer los bienes o servicios objeto del presente contrato, por lo tanto, bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera a "LA ECRO" patrón sustituto o responsable

*Handwritten signature*

N7-TESTA

*Handwritten initials*



ESCUELA DE CONSERVACIÓN  
Y RESTAURACIÓN DE DOCUMENTOS

solidario de dichas relaciones, quedando a salvo de cualquier reclamación que se origine entre aquellos, siendo por ende, "EL PROVEEDOR" el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, trabajadores, auxiliares, dependientes, prestadores de servicios y/o proveedores, liberando a "LA ECRO" y manteniéndola a salvo de cualquier reclamación o responsabilidad.

**DÉCIMA. - PRECIO FIRME.**

"EL PROVEEDOR" se compromete a sostener el precio de los bienes durante la vigencia de este acuerdo, así como de ser procedente, el precio unitario de lo que se compromete a abastecer, de no hacerlo por cualquier motivo "LA ECRO" podrá rescindir, sin necesidad de declaración judicial la contratación, independientemente de ejercer las acciones legales correspondientes para que "EL PROVEEDOR" cubra los daños y perjuicios ocasionados.

**DECIMA PRIMERA. - MARCAS, PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR.**

"EL PROVEEDOR" se obliga para con "LA ECRO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "LA ECRO" y/o a terceros, si con motivo del suministro del equipo se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a que se refiere la Ley Federal del Derecho de Autor, ni de la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "LA ECRO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en éste instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "LA ECRO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA SEGUNDA. - CAUSAS DE RESCISIÓN.**

"LA ECRO", podrá rescindir administrativamente, este contrato sin más responsabilidad para la misma y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. El incumplimiento de las obligaciones contraídas por el proveedor.
2. Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas.
3. Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
4. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
5. En caso de entregar servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Dirección General considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o

- contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
6. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
  7. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.
  8. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado el equipo con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta adjudicación.
  9. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga el equipo que le haya sido devuelto para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos.
  10. Cuando el equipo entregado no pueda funcionar o ser utilizado por estar incompleto.
  11. Si "EL PROVEEDOR" cede o traspasa en forma total o parcial, a favor de terceras personas, las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato.
  12. Incrementar por cualquier motivo el precio establecido en el **ANEXO 1**.

#### **DÉCIMA TERCERA. - DE LA CANCELACIÓN DE LA ADQUISICIÓN.**

"LA ECRO" podrá cancelar lo adquirido en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general sin incurrir en responsabilidad alguna, haciéndolo saber por escrito a "EL PROVEEDOR" con 05 días naturales de anticipación a la fecha en que se determine que surtirá efectos la cancelación de la adquisición.

"EL PROVEEDOR" se somete a las definiciones, conceptualizaciones y demás esquemas que "LA ECRO" haga para justificar o razonar la cancelación.

Si el aviso llegara una vez que se haya entregado parte de los bienes o servicios, surtirá efectos la cancelación sin embargo "LA ECRO" deberá pagar lo abastecido a "EL PROVEEDOR".

#### **DÉCIMA CUARTA. - INDEPENDENCIA DEL CLAUSULADO.**

Las partes acuerdan que, si algunas de las cláusulas que integran el presente contrato, o alguno de los derechos que se estipulan, es declarado nulo o dejado sin efectos jurídicos mediante resolución emitida por un órgano jurisdiccional, las demás cláusulas, derechos u obligaciones seguirán vigentes con todos sus efectos jurídicos.

#### **DECIMA QUINTA. - RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Ambas partes acuerdan que, en caso de conflicto, se someterán al procedimiento de conciliación previsto en los artículos 110 al 112 de la LEY así como 153 y 154 del REGLAMENTO.

#### **DÉCIMA SEXTA. - JURISDICCIÓN.**

Las partes acuerdan que, en caso de cualquier controversia que se suscite con motivo de la interpretación y aplicación del presente contrato, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales



competentes del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a la competencia por razón de su domicilio presente o futuro les pudiere corresponder.

Leído que fue el presente por ambas partes, enteradas de su valor, contenido y alcance legal, firmando al calce y al margen del mismo para su debida constancia por duplicado, manifestando que es su voluntad obligarse en los términos y condiciones que del mismo se desprenden, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a **19 DE NOVIEMBRE DEL 2019**.

**POR "EL PROVEEDOR"**

**N10-TESTADO 6**

**C. LEONARDO FABIÁN VERDE LIFSHITZ  
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO  
TEC DINAMICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**

**POR "LA ECRO"**

**DRA. ADRIANA CRUZ LARA SILVA  
DIRECTORA GENERAL DE LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN  
Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE.  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO.**

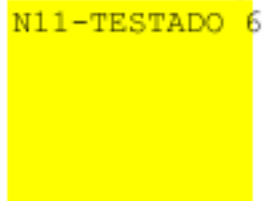
**TESTIGOS**

**DRA. ISABEL VILLASEÑOR ALONSO**

**LIC. DENISSE ALEJANDRA ZARAGOZA BRAMBILA  
JEFE JURÍDICO  
ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE**

**ANEXO 1**  
**CONTRATO RM-BM-010-19**  
**19 DE NOVIEMBRE DE 2019**

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten text]*

N11-TESTADO 6  


*ACAS.*



# TEC DINAMICA

ANEXO 1

## CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPNCC/003/ECRO/CONACYT/2019  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA DE CONSERVACION Y RESTAURACION DE OCCIDENTE"

### ESPECIFICACIONES:

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
3/19	EQUIPO	<p><b>EQUIPO DE COMPUTO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS O SUPERIORES EN SU DESEMPEÑO:</b></p> <p><b>7 Equipos de Cómputo</b></p> <p><b>CPU</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* THINKCENTER M720S</li> <li>* PROCESADOR: intel core i3-8100 3.6g 4</li> <li>* MEMORIA RAM: 8gb ddr4 2666 udimm</li> <li>* ALMACENAMIENTO: 500gb hd 7200rpm 3.5 asta3</li> <li>* UNIDAD DE DVD: slim dvd rambo 9.0 mm</li> <li>* GABINETE: shield chassis intrusion switch</li> <li>* LECTOR DE TARJETAS: 7 in 1 card reader</li> <li>* SISTEMA OPERATIVO: windows 10 pro</li> <li>* M720S SFF COLOR: black</li> <li>* GRAFICOS INTEGRATED_graphic_card</li> </ul> <p><b>MONITOR LED THINKVISION E205</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Tamaño: 19.5 pulgadas</li> <li>* Tecnología: Wde FS</li> <li>* Tipo: LED</li> <li>* 1440X 900, VGA 3 YRW</li> <li>* 19.5 Pulgadas de monito de color</li> <li>* Digital controls con 6 idiomas OSD</li> <li>* Ddc 2b, ddc / ci, edid 1.3</li> <li>* Vga</li> <li>* Soporte hdcp, / win7 / win 8 y win8.1 / win10 logo</li> <li>* iso 9241-307</li> <li>* Epeat astilla</li> <li>* Mercurio/ arsénico cristal libre</li> <li>* Energy star 6.0</li> <li>* RoHS / china rohs</li> <li>* Panel de retroiluminación led</li> <li>* Certificado para: microsoft windows 7, 8 y 8.1, 10</li> <li>* Teclado y mouse inalámbrico profesional lenovo español de láminas sin batería 4.30h5583</li> <li>* Sensor láser</li> <li>* Diseño ambidiestro de cinco botones</li> <li>* Desplazamiento en 4 direcciones a través de hojas de cálculo y documentos 1600 dpi</li> </ul> <p>1 Computadora laptop</p>

N12-TESTA

*Handwritten signature and scribbles on the right margin.*



# TEC DINAMICA

LAPTOP LENOVO THINK MODELO NOTEBOOK T470S

- \* Sin
- \* Windows 7 Con Upgrade A Win 10 Pro Sin Costo
- \* Procesador Intel Core i7-6600u 2.6 Ghz Base Hasta 3.4 Ghz
- \* Memoria Ram: 8g (4gb + 4gb Ddr4 2133 Sodimm)
- \* Pantalla: 14.0fhd Notouch
- \* Camara: 720p
- \* Bateria 3 cell 23.5 wh Front

1 Impresora multifuncional con las siguientes características mínimas

- Impresora multifunción, 39 ppm de impresión monocolor, 600 x 600 dpi Impresión dúplex impresión manual, 150 hojas entrada, LAN inalámbrica
- \* Capacidad de impresión monocolor, estrada estándar 150 hojas, ciclo de rendimiento 8000
  - \* Resolución máxima de impresión 600 x 600 dpi, LAN inalámbrica, pantalla LCD, fuente de alimentación 120V AC/230V AC
  - \* Velocidad de impresión en negro hasta 18 ppm, salida de primera página en 8.2 segundos, tecnología de impresión láser, memoria estándar 32MB
  - \* Puerto USB 2.0 de alta velocidad, WIFI 802.11b/g/n incorporada, tamaño de escaneo máximo 216 a 297 mm

2 No Break con las siguientes características mínimas:

Especificaciones

- \* 480 VA mínimo
  - \* Entrada 90-145V
  - \* 4 Contactos mínimo
  - \* DISEÑO Factor de forma Torre
- DESEMPEÑO

- \* Protección de sobrecarga
  - \* Alarma(s) audibles
  - \* Indicadores LED
  - \* Topología UPS
  - \* Línea interactiva
  - \* CONTROL DE ENERGIA
  - \* Voltaje de entrada de operación (min) 90 V
  - \* Voltaje de entrada de operación (max) 145 V
  - \* Capacidad de potencia de salida (VA) 480 VA
  - \* PUERTOS E INTERFACES
  - \* Cantidad de salidas AC 4
- BATERIA
- \* Tiempo típico de respaldo a carga completa 15 min

N13-TESTADO 6

N14-TESTADO



# TEC DINAMICA

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo Consideran Conveniente.

Nota Importante:

A continuación, se adjuntan Anexos con Especificaciones y Características Técnicas Requeridas que se deberá de desarrollar en FORMATO LIBRE en el Anexo 2 (propuesta Técnica)

## Licitación Pública Local

PNCC/003/FCRO/CONACYT/2019 Con Concurrencia del Comité

"ADQUISICIÓN DE (EQUIPO DE CÓMPUTO) PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE"

NOTA: TODOS LOS ANEXOS DEBERÁN SER IMPRESOS EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE LO CONTRARIO NO SERÁ CONSIDERADA SU PROPUESTA.

ANEXO TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES, MUESTRA FOTOGRÁFICA.

N15-TESTADO 6

## Licitación Pública Local

PNCC/003/FCRO/CONACYT/2019 Con Concurrencia del Comité

(EQUIPO DE CÓMPUTO) PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE"

N16-TESTADO

*[Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page]*





**ANEXO 2**  
**CONTRATO RM-BM-010-19**  
**19 DE NOVIEMBRE DE 2019**



N20-TESTAD  


*mej.*

*alca.*

Guadalajara, Jal. 22 de noviembre de 2019

**PRESENTE:**

**ESCUELA DE CONSERVACION Y RESTAURACION DE OCCIDENTE**

Por medio de la presente, anexamos los números de parte, garantías y números de factura del equipo entregados de la licitación de Equipo de Cómputo, derivado del procedimiento de licitación LPNCC-003/ECRO/CONACYT-2019.

**M720s SFF • Corei3 • 8100 3.6 GHz • 8GB DDR4 2666 • 500 GB HD • Slim DVD • Chassis intrusión • Card reader 7 en 1 • Win 10 pro**

1. PC 3917 Numero de parte SMJ0A6RRT garantía 3 años con fabricante Fac. FTDO 7856
2. PC 3917 Numero de parte SMJ0A6RTE garantía 3 años con fabricante Fac. FTDO 7856
3. PC 3917 Numero de parte SMJ0A9CFB garantía 3 años con fabricante Fac. FTDO 7856
4. PC 3917 Numero de parte SMJ0A9CG1 garantía 3 años con fabricante Fac. FTDO 7856
5. PC 3917 Numero de parte SMJ0A6RVA garantía 3 años con fabricante Fac. FTDO 7856
6. PC 3917 Numero de parte SMJ0A6RVC garantía 3 años con fabricante Fac. FTDO 7856
7. PC 3917 Numero de parte SMJ0A9CFV garantía 3 años con fabricante Fac. FTDO 7856

**• Monitor LED LENOVO Thinkvision. • E2054, 19.5 Wide 1440X900 BACKLIT • Panel VGA Energy Star**

1. MNL 907 Numero de parte SVKX31337 garantía 3 años con fabricante Fac. FTDO 7856
2. MNL 907 Numero de parte SVKX31350 garantía 3 años con fabricante Fac. FTDO 7856
3. MNL 907 Numero de parte SVKX32431 garantía 3 años con fabricante Fac. FTDO 7856
4. MNL 907 Numero de parte SVKX84983 garantía 3 años con fabricante Fac. FTDO 7856
5. MNL 907 Numero de parte SVKX84539 garantía 3 años con fabricante Fac. FTDO 7856
6. MNL 907 Numero de parte SVKX84579 garantía 3 años con fabricante Fac. FTDO 7856
7. MNL 907 Numero de parte SVKX32458 garantía 3 años con fabricante Fac. FTDO 7856

N1-TEST

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 2.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 3.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 4.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 5.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 6.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 7.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 8.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 9.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 10.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 11.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 12.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 13.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 14.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 15.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 16.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 17.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 18.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*

## FUNDAMENTO LEGAL

19.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*

20.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*

\* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"